

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE JULIO 2013

Por los meses de Julio y Setiembre del 2013 se abonará : Por única vez APORTE PATRONAL SOLIDARIO OBRA

SOCIAL SINDICAL DE \$ 400 POR CADA MES Y POR CADA TRABAJADOR (Tenga o no empleados)

	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	5.100,00	8%	8%	5.916,00	236,64	29,58	44,37	59,16
ADMINISTRATIVO	5.058,41	8%	8%	5.867,76	234,71	29,34	44,01	58,67
OP. DE PLAYA	4.999,00	8%	8%	5.798,84	231,95	28,99	43,49	57,99
SERENO	4.896,29	8%		5.287,99	211,52	26,44	39,66	52,89
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras.

MANEJO DE FONDOS: 8%
ASISTENCIA 8%

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%.,según columna 8
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES

FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: \$ 5100 x 1,50%=\$76,50 x 3 = \$ 229,50 Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

A partir de \$ 229,50 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran \$ 76,50 por cada empleado mas:

Por 4 empleados	306,00	Por 6 empleados	459,00
Por 5 empleados	382,50	y así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)